

ACTA NÚMERO (23) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las doce horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, Presidente Municipal, C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ, Síndica Procuradora y los C.C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ, C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE, C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE, SELENE PORTILLO CARVAJAL, LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS, MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ, LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS, LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTENEGRO, LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO, LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI, LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MORALES, LIC. LLUVIA CLARISA VALENZUELA CONTRERAS, PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ ZAYAS, PROFR. PROSPERO VALENZUELA MUÑER, Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA y AGUILEO FÉLIX AYALA Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenas tardes Síndica Procuradora, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de cabildo, de fecha treinta de agosto del año en curso. Me voy a permitir solicitar al C. Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

“Por instrucciones del C. Presidente Municipal DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, el día MARTES 30 de AGOSTO del año en curso, a las 12:00 HORAS, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en No Reección y Plaza Cinco de Mayo, Colonia Reforma de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de Pensión Complementaria del 20.5% de la Pensión por Vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ AYALA, a fin de que la misma sea enviada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la Ley Número 93, que reforma la Fracción VIII del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la Drogadicción y la Ludopatía, a fin de otorgar al Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley Número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo; así como la Tabla de Valores Unitarios de Construcción para aplicar en el año 2017.
9. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo. Es todo Presidente”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, manifiesta: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Le informo Presidente que están 19 miembros de 23 que conforman el H. Cabildo, asimismo justificaron su inasistencia a la presente sesión los CC. Regidores Lourdes Fernanda Salido Young, se reportó enferma, tiene un problema de deshidratación, Dra. Luz Elena Gastelum Fox, ella se reportó, que por compromisos laborales no iba a poder asistir, anda fuera de la ciudad y Arq. Darío Salvador Cárdenas, está fuera de la ciudad, está en la Ciudad de México, con compromisos laborales, también. Hay quórum legal”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Muchas gracias Secretario, con el respeto que se merecen les solicito nos pongamos de pie. En virtud de la presencia de 19 de 23 miembros de este H.

Ayuntamiento, se declara quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Gracias compañeros”.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior, aprobación en su caso y firma. “A consideración de todos ustedes el Acta Número 22 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto del 2016, por si existe algún comentario al respecto. No habiendo comentarios y si es de aprobarse el Acta Número 22, manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (256): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 22 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016”.**

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, para la intervención, de ser necesario, de funcionarios de la Administración Municipal en cualquiera de los puntos del orden del día, de la presente sesión de cabildo. “A consideración de todos ustedes que tomemos punto de acuerdo en donde se autorice de ser necesario la intervención de funcionarios en cualquier punto del orden del día de la presente sesión, si están de acuerdo manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (257): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE SER NECESARIO, DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO”.**

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de Pensión Complementaria del 20.5% de la Pensión por Vejez otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. José Humberto Gómez Ayala, a fin de que la misma sea enviada a la Comisión de Asuntos Laborales, para su estudio. “A consideración de todos ustedes que la presente solicitud de Pensión Complementaria del 20.5% de la Pensión por Vejez a favor del C. José Humberto Gómez Ayala, sea turnado a la comisión de Asuntos Laborales, para su estudio, análisis y posterior dictamen, si están de acuerdo manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (258): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, LA SOLICITUD DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA DEL 20.5% DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON A FAVOR DEL C. JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ AYALA, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”.**

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modificación a la Ley Número 93, que reforma la

Fracción VIII del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la Drogadicción y la Ludopatía, a fin de otorgar al Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias. “Tiene la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, para que explique lo correspondiente a este asunto. Adelante Licenciado”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico del H. Ayuntamiento, quien procede a mencionar: “Gracias Presidente, con su permiso. La reforma, lo que hace, es que anteriormente el Artículo 64, Fracción VIII de la Constitución, únicamente daba la facultad al Congreso del Estado de dictar leyes encaminadas a combatir el alcoholismo, ahora le están ampliando la facultad para poder legislar en materias de drogadicción y ludopatía, es una reforma para adicionar esos temas en la Constitución y darle la facultad al Congreso del Estado de emitir leyes en esas materias. Es todo”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Gracias Licenciado. A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. Creo que está muy claro. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Modificación a la Ley Número 93, que reforma la Fracción VIII del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de actualizar la misma en materia de combate a la Drogadicción y la Ludopatía, a fin de otorgar al Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias, manifiéstenlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (259): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA LEY NÚMERO 93, QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA MISMA EN MATERIA DE COMBATE A LA DROGADICCIÓN Y LA LUDOPATÍA, A FIN DE OTORGAR AL PODER LEGISLATIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN ESTAS MATERIAS”**.”

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley Número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. “De igual forma tiene la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien explicará lo correspondiente al presente asunto. Adelante Licenciado”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Juan Manuel Escalante Torres, Director Jurídico, quien procede a mencionar: “Prácticamente es la implementación del nuevo sistema estatal anticorrupción, voy a resaltar los artículos que considero más importantes, para mejor comprensión de la importancia a la reforma a la Constitución. El Artículo 64, en su Fracción XIX Bis: “Para ratificar o rechazar el nombramiento del Fiscal General de Justicia, así como de los Fiscales Especializados en materia de

delitos electorales y anticorrupción, que haga el Ejecutivo del Estado, la cual será por votación de la mayoría simple de los Diputados presentes en la Sesión”. “Se está adicionando para que el Congreso ratifique o rechace los nombramientos tanto del Fiscal General de Justicia como de los Fiscales Especializados en materia de Delitos Electorales y Anticorrupción; también la Fracción XLIII-Bis, del mismo Artículo 64, le fue adicionado un párrafo, que también me voy a permitir leerles. “Para instituir Tribunales de lo Contencioso Administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y los particulares, estableciendo las normas para su organización, funcionamiento, procedimiento y los requisitos que deban reunir el o los Magistrados. Asimismo, será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado o de los Municipios”. “Es un cambio también trascendental, el ahora dotar al Tribunal Contencioso de la facultad de ver este tipo de asuntos. El Artículo 97 de la propia Constitución, fue modificado en su totalidad prácticamente y el cual establece que la Fiscalía General de Justicia del Estado, va a ser un órgano público autónomo, ya no forma parte de la Administración Pública Directa, sino es un Órgano Público Autónomo, eso le da un rango muy importante dentro de la administración; también vale la pena resaltar lo que establece el Artículo 98, que habla también del nombramiento y remoción del Fiscal General y habla también de que el Fiscal General de Justicia del Estado durará en su encargo 7 años y los Fiscales Especializados durarán hasta 5 años, son cambios importantes; también otro cambio importante en la Constitución es la Adición del Segundo Párrafo del Artículo 143, que dice: “En los términos y condiciones que establece la ley respectiva los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses”. “Lo que se conoce como la Ley 3 de 3, ya está plasmada en la Constitución del Estado y se agregan los Artículos 143-A y 143-B, que hablan de todo lo que tiene que ver con el Sistema Estatal Anticorrupción, ya en lo particular; en general son los cambios más importantes que vienen en la reforma”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Licenciado. A consideración de ustedes para sus comentarios”.

Interviene el C. Regidor Manuel Leonel Félix Sanz, para manifestar: “Una pregunta nada más al Licenciado, ya es obligatorio que los Cabildos le otorguen la facultad al Poder Legislativo para poder legislar una ley. Porque aquí dice, a fin de otorgar al Poder Legislativo la facultad de legislar en estas materias, mi pregunta nada más es, si se necesita que los Ayuntamientos, los Cabildos, den la aprobación”.

Responde el C. Presidente Municipal: “Me voy a permitir una intervención la experiencia en el Poder Legislativo, toda ley aprobada por el Congreso en el Estado se tienen que bajar a los Municipios, los municipios son autónomos y los municipios deben de reafirmar la ley que se está aprobando en el Estado, a la vez lo mismo en los Estados, cuando la Federación se llega a una ley, cada Estado la tiene que aprobar y una vez de que se apruebe en los Estados se baja a los Municipios, haciendo valer la autonomía, el respeto a la autonomía, así es como está; es cuestión de nosotros en un momento determinado, poner alguna diferencia, pero sin ir en contra de la Federación, si en un momento determinado nosotros optamos por otra ley, si te hacen la observación de que no coincide con la Ley Federal, tú tienes que sujetarse a hacer los cambios que coincidan con la Ley Federal y lo mismo en los Estados, ustedes saben muy bien en donde se trabó mucho la ley esa, Anticorrupción, en México, en la Ley 3 de 3, en donde todo mundo se iba a poner un escaparate y era sujeto a muchas posibles cuestiones por parte de la delincuencia en un momento determinado tenían temor a eso y allá hubo algunas cuestiones en donde queda la Ley 3 de 3 oculta y en caso de que haya alguna referencia o algo, entonces ya se tiene que hacer evidente, en caso de que haya alguna demanda, o una imputación de delito, entonces si se tiene que sacar y hacerlo público en un momento determinado. No se si queda aclarado”.

Responde el C. Regidor Manuel Leonel Félix Sanz: “Sí, Perfecto”.

Enseguida comenta el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas: “Veo muy propositivo, el Poder Legislativo esté considerando al Ayuntamiento como autónomo, para ciertas modificaciones que se hacen en el tema, este tema de corrupción, bien lo dijo el Sr. Presidente que la Federación a través de la modificación que está haciendo en este caso la Constitución Política del Estado, se tiene que trasladar a los Ayuntamientos, de tal manera que nosotros como Ayuntamiento tenemos que tener conocimiento y por supuesto como autónomos que somos, aparte de tener conocimiento tenemos que ser congruente con lo que dice las modificaciones del Gobierno del Estado, esto se traslada al Poder Legislativo y ellos la Comisión tendrán que darle para adelante a esto; entonces yo lo veo de tal manera propositivo pero también incluyentes, incluyentes en estas modificaciones de la ley, por supuesto que tienen que trasladarse y traducirse a lo que lo está solicitando la ciudadanía, no, lo que es el tema de coordinación”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Yo quisiera hacer un comentario nomás, quien ha sido punta de lanza en el país, en el sistema anticorrupción, es la Gobernadora la Lic. Claudia Pavlovich Arellano y antes de que se vertiera ya los puntos de manera puntual en cuanto a la cuestión ésta, ya había mucho adelanto, aquí en el tema de la Ley Anticorrupción y en ese sentido se aprueba, una vez que se aprueba ya, llega acá y hay cierto arreglo y cierta modificación, en cuanto a la Ley 3 de 3, y nosotros lo que estamos haciendo es respetando lo que hizo el Congreso Local, a propuesta de la Gobernadora lo acatamos y lo aceptamos, no tenemos, mis respeto para la comisión, un trabajo de revisión ahí y en donde se está aceptando tal y cual”.

Posteriormente manifiesta la C. Regidora Lic. Rosa Amelia Lagarda Antelo: “Yo quisiera agregar un comentario al respecto, el Artículo 98 considero que a partir, es muy importante la rectificación nuestra, porque a partir de esto el Fiscal Anticorrupción nombrado por la Gobernadora, no tendría la base legítima, no estaba sustentándose, entonces vamos a decir que a partir de esta ratificación de los Municipios la va a tener y entonces ya de ahí para empezar esos juicios anticorrupción que no estaban legitimados, por eso es muy importante la ratificación nuestra. Es todo”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Así es, muy importante lo que dice la compañera porque todas las demandas que no tenían un sustento porque estaban partiendo de una orden ilegítima, entonces estaban cayendo. Alguna otra participación compañeros. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley Número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción, manifiésteno levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (260): “SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY NÚMERO 96, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN”.**

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo; así como la Tabla de Valores Unitarios de Construcción para aplicar en el año 2017. “Ustedes ya saben compañeros que en el Congreso yo recuerdo que lo primero que recibimos de los Municipios fue los nuevos valores de catastro, es un tema muy importante y en donde la comisión creo que se tuvo que importantemente ponerse a trabajar con algo justo, algo que no resulte gravoso en estos tiempos de tanto daño a la economía de las familias; entonces al respecto, pues le vamos a dar el uso de la voz a la compañera Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien manifiesta: “Gracias Sr. Presidente, se hizo un análisis de un estudio de la información que tenemos sobre este tema y se inició un dictamen del cual estoy solicitando se obvie la lectura de todo el dictamen para pasar al resolutivo”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Los que estén porque se les dé lectura solo al resolutivo, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (261): “SE**

APRUEBA OMITIR LA LECTURA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERACIONES Y LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA”.

Continuando con el uso de la palabra la C. Regidora C.P. María Leticia Navarro Duarte, manifiesta: “El Resolutivo como ARTICULO UNICO: Una vez analizados los puntos relativos a la tabla de valores, se emite el siguiente dictamen. Se aprueba la propuesta de tabla de valores unitarios y de construcción, para el ejercicio fiscal 2017 del H. Ayuntamiento de Navojoa, el cual será presentado y sometido a consideración de este H. Cabildo”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Bien compañera. Le vamos a dar para dar una explicación más clara al punto, el uso de la palabra a la L.A.E. María Teresita Yescas. Adelante compañera”.

Toma el uso de la palabra la C. Tesorera Municipal L.A.E. María Teresita Yescas Enríquez, quien procede a manifestar: “Gracias Sr. Presidente, presentamos los valores unitarios de suelo y de construcción propuestos para el año 2017, lo pueden ver ustedes en el cuadernillo anexo, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 11 y 11-Bis de la Ley de Catastro, que dice: Que las autoridades catastrales, deberán de elaborar y publicar en el tablón de anuncios del Municipio, los planos y tablas de valores unitarios de terrenos y construcciones, por zonas homogéneas, los cuales tienen que presentarse al Congreso del Estado para su aprobación antes del 20 de septiembre y regirán en el ejercicio fiscal siguiente para el cálculo del impuesto predial que esto sería para el 2017, para esto se realizaron varias reuniones de Tesorería, con el personal técnico del Consejo Catastral, que nos acompañan aquí algunos Ingenieros que les agradecemos su participación que tienen mucha experiencia ya por años, apoyando al Municipio, que son Peritos Valuadores expertos en la materia, así también personal de Catastro que también hay algunos compañeros que ya tienen mucha experiencia, analizando los valores actuales, los cuales anualmente se modifican en un incremento del 4% y se modifican también los sectores en donde hubo obras realizadas según información proporcionada por Desarrollo Urbano que incluyen las calles que se pavimentaron, tomando en consideración los valores del mercado y equiparando también según el valor comercial que tengan en su zona. A continuación podemos mencionarles las calles que modificaron su valor catastral, aquí pueden ver ustedes la relación, que son las ubicaciones en donde hubo modificación y que presentamos ahí los valores para el 2017”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Si lo pueden hacer un poquito más grande por favor. Oscilan entre 350 a 800”.

Responde la C. Tesorera Municipal L.A.E. María Teresita Yescas Enríquez: “Es el valor para el 2017. Si podemos recorrer la proyección para ver más claro”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “En general es el 4%”.

Responde la C. Tesorera Municipal L.A.E. María Teresita Yescas Enríquez: “El 4% es en general, pero esto no corresponde al 4%, estos corresponden a los que tuvieron una modificación en pavimentación en su área y todos los demás que no aparecen aquí son los que se modifican con un promedio del 4%”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Bueno compañeros. A consideración de todos ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Interviene la C. Regidor Lic. Lluvia Clarisia Valenzuela Contreras, para manifestar: “No sé, qué porcentaje o aumento en las calles pavimentadas, entiendo que la mayoría fueron las de concreto hidráulico de la administración anterior, cuál fue el incremento ese”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Nada más quisiera decir lo siguiente, en cuanto a la decisión del precio y eso lo hacen Peritos Valuadores, por ley tiene que ser así, Peritos Valuadores en coordinación con Catastro”.

Interviene la C. Tesorera Municipal L.A.E. María Teresita Yescas Enríquez, para manifestar: “Sí, no es un porcentaje específico porque depende de la zona de donde se haya pavimentado, si es una zona central que ya hay otros valores de otras calles pavimentadas se pone equilibrado igual a los otros valores, si quieren la participación de uno de los peritos valuadores, porque no es un porcentaje fijo, depende del lugar, depende del área”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Manuel Godínez Aguilera, Director de Catastro Municipal, quien procede a mencionar: “Para tomar el valor de las bandas nuevas o de los pavimentos nuevos por lo general se toma una Avenida que es muy similar y con las mismas características para tomar ese valor, si es con Boulevard vamos a ver en Navojoa en que área existe un Boulevard con las mismas características y de ahí se toma referencia para tomar valores, si llega el caso de que en la ciudad no se cuenta con una banda similar se toma la relación de la ciudad más cercana o más similar que es Obregón y se puede llegar a un acuerdo ahí en el valor que se le va a dar a esa Avenida”.

Es muy importante que alguien de los valuadores tome la palabra y nos dé la explicación, en el caso de la Comisión de Hacienda que estuvo en la reunión, fue el Ingeniero Mario Erro, que es básicamente lo que ellos aprecian y hacia donde es la idea llegar y lo que vamos a aplicar creo que es importante su opinión, si lo permiten, solicitándole a Mario”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Los que estén por darle el uso de la voz, dado que no es un funcionario, pero que es un Perito Valuador, por favor manifiéstelo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (262): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL PERITO VALUADOR, C. ING. MARIO ERRO SALCIDO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELACIONADO A LA REFERENCIA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN PARA APLICARSE EN EL EJERCICIO 2017”**”.

Toma el uso de la palabra el C. Ing. Mario Erro Salcido, Perito Valuador, quien procede a manifestar: “Buenas tardes, referente a los rubros sobre los incrementos que manifestaban hace un momento, definitivamente en las vialidades nuevas, con pavimento nuevo, no se puede generalizar, el incremento fue lo mismo para todas las áreas, no es lo mismo pavimentar una calle en una zona popular, que en una zona residencial o una zona de calidad media, los incrementos han sido bien diferentes, como comentaba el Lic. Manuel, se equiparan a las zonas que ya están pavimentadas, por ejemplo, lo que es la Colonia Juárez, los nuevos pavimentos, los valores en esas zona que el año pasado eran un poco más bajos, ahora se incrementaron y considerablemente mucho más allá del 4%, debido a que es una zona de calidad media, se homologaron a las zonas pavimentadas que ya teníamos en años anteriores, casos contrarios por ejemplo podemos hablar de las colonias, no sé Colonia Central, Colonia Tetaboca, en pavimentos nuevos que son zonas populares el incremento no puede ser semejante, si hay un incremento fuerte porque no es igual una calle sin pavimento a una con pavimento, la inversión que se requirió fue bastante, pero no fue el aumento en la misma proporción que en otra zona; básicamente los valores los determinamos en base a la experiencia que tenemos todos los peritos en las zonas, que estamos constantemente informados en las operaciones de compra venta que se realizan y en cuánto se realizan y en las zonas que nosotros determinamos que tienen un poquito más de deseabilidad, cuáles les gustan más a la gente, cuáles hemos notado que la gente tiene preferencia para vivir y hay otras zonas en las que no hemos notado tanta preferencia, tanta deseabilidad, los incrementos mayores se van hacia donde la gente quiere vivir, el valor del mercado determina eso, dónde quiere vivir la gente”.

Enseguida comenta el C. Regidor Profr. Prospero Valenzuela Muñer: “Yo quiero comentar que en esta tabla de valores unitarios para el 2017, no es más que encontrar un equilibrio entre lo que se tiene y lo que no se tenía, es decir comodidad o incomodidad, yo lo veo como un equilibrio, un ajuste, pues de lo que no estaba y lo que ya está, que tiene que ver con comodidad y confort, así la diagnostico esta tabla, lo justo o lo injusto ya lo valorará la ciudadanía, por ejemplo si yo no tengo un pavimento en donde yo vivo y hoy lo tengo, entiendo que mi casa subió de valor también, es decir hubo una apreciación, una revalorización y una re categorización de mi domicilio, y al final bueno esto tiene que ver con un pago, que es lo que finalmente

se busca, el mismo que otros tienen y que ya están pagando donde hay una calle pavimentada. Así lo concluyo esto”.

Enseguida menciona el C. Presidente Municipal: “Gracias Regidor. Alguna otra participación. Adelante Roberto”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Jesús Roberto Martínez Zayas, quien procede a manifestar: “Gracias. Escuchando aquí a los compañeros, entonces estoy entendiendo salvo que me corrijan, que el valor, bueno, la modificación, el aumento, fue en lo general, el 4%, pero estoy entendiendo que hubo otros aumentos de acuerdo a las acciones de mejoras que se dieron, entonces quiere decir que el valor catastral, es diferente al valor comercial, y eso de cualquier manera viene a beneficiar, pero también nosotros como Ayuntamiento tenemos que tener el cuidado que eso se traduzca en un beneficio a los propios ciudadanos, eso de cualquier manera tenemos que verlo, y hasta donde se fueron ese porcentaje, ese porcentaje que dicen que se fue en lo general, en lo general el 4% yo estoy entendiendo, pero ya en lo particular, en lo específico, dicen que varían el porcentaje de acuerdo a las acciones de mejoras, en este caso pavimentación, en este caso algunas otras mejoras que se realizan, entonces ahí difiere el valor catastral, a la comodidad como dice el compañero Perito, que muchas veces los habitantes buscan un lugar por comodidad, entonces ahí es el valor comercial”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para manifestar: “Muy bien compañero te entendemos perfectamente tu sentir y la preocupación que hay de lo que pudiera suceder, lo más importante de esto es que le pedí a los compañeros Regidores de que tenemos mucho interés en no afectar como lo dije al inicio el bolsillo de los Navojoenses ante una colonia muy golpeada y tenemos que tomar el punto de vista también de los Peritos Valuadores, porque caeríamos en un pecado de omisión, ser apapachador y ser paternalista, ante una situación de que si anteriormente por ejemplo por mencionar un caso, te pagaban una determinada cantidad por un terreno que era ejidal y que ya se urbanizó y que es lógico que tiene que sufrir una modificación considerable, porque aparte se le proporciona concreto hidráulico, es lógico que tiene que tener, pero lo más importante para fines prácticos es lo que me llama la atención ahí es que los valores oscilan entre 350 y 800 más o menos eso es. Algún otro comentario. Bien. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Tabla de Valores Unitarios de Suelo; así como la Tabla de Valores Unitarios de Construcción para aplicar en el año 2017, manifiéstelo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (263): “SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA APLICAR EN EL AÑO 2017”**”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Compañeros aquí no hay Asuntos Generales, vamos a pasar al último punto, pero

antes si les pido, les vamos a regalar, hacer llegar una caja de vitaminas y energético, para que no decaiga el ánimo, estamos a un año por favor no dejen de asistir a las comisiones amigos, es muy importante, se los pido de todo corazón, adelante, tenemos mucho compromiso, yo sé que cada uno de ustedes tienen el compromiso, tienen la camiseta bien puesta, pero les pido redoblar el paso, por favor”.

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Les pido nos ponemos de pie. Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. Le vamos a pedir a los compañeros que nos apoyan para poder entonar el Himno Nacional. Adelante”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA PROCURADORA

C. DR. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

C. C.P. ANA LUZ AGUILAR GONZÁLEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. GERARDO POZOS RODRÍGUEZ

C. C.P. MARÍA LETICIA NAVARRO DUARTE

C. C.P. GUILLERMO GÓMEZ AGUIRRE

C. SELENE PORTILLO CARVAJAL

C. LIC. HUGO JOEL ESQUER GASTELUM

C. LIC. ARMANDO GONZÁLEZ CUEVAS

C. MANUEL LEONEL FÉLIX SANZ

C. LIC. FABIOLA SANTOYO ROJAS

C. LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ M.

C. LIC. ROSA AMELIA LAGARDA ANTELO

C. LIC. JOSÉ MANUEL MORALES SANTINI

C. LIC. MA. ISABEL SÁNCHEZ MORALES

C. LIC. LLUVIA C. VALENZUELA CONTRERAS C. PROFR. JESÚS ROBERTO MARTÍNEZ Z.

C. PROFR. PROSPERO VALENZUELA M.

C. Q.B. ROBERTO VALDEZ LIERA

C. AGUILEO FÉLIX AYALA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO.